



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO VII N° 320 - 03 de OCTUBRE al 06 de OCTUBRE de 2022

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Vice Presidente Municipal

Prof. ENZO FABIAN HEFT
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Dg. MARIA ESTHER GAMBELIN
Secretaria de Promoción Social

Prof. ALEXIS LUIS MARIA REULA
Subsecretario de Deportes

Ing. DANIEL SILVANO RODRIGUEZ
Director de Desarrollo Local

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO JOSE LELL
Director de Obras Sanitarias

Tec. ALBANO SALCEDO
Director de Desarrollo Productivo

Prof. MARIA FLORENCIA LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Presidente Honorable Concejo Deliberante

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria Legislativa

Dr. DARÍO ALBERTO LEISS
Secretario Administrativo

CONCEJALES ALIANZA CAMBIEMOS
Lic. Gustavo Daniel Nani
Mand. Ana María Gelroth
Abg. Gisela Alejandrina Rodriguez
Sr. Esteban Raúl Lujan Chiardola
Sr. Pedro Gabriel Abasto
Prof. María Yohana Fucks

CONCEJALES ALIANZA FRENTE JUSTICIALISTA
CREER ENTRE RÍOS
Tec. Simón José Perez
Tec. Marcela María Grinovero
Lic. Andrés Germán Rodriguez
Prof. Nadia Yamile Verrua
Sr. Saúl Exequiel Gaut

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar



www.viale.gob.ar



[MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)



[@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS**03 de Octubre de 2022****538/22 - Promulga Ordenanza**

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2116/22, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 28 de septiembre de 2.022, por la cual se autoriza el no cobro de una obra a realizarse en calle Dr. Antonio Saieg para el Hospital Dr. Castilla Mira y el Viale Foot Ball Club y se exime del cumplimiento del 70% exigido en la Ordenanza 1652/16 a los vecinos frentistas.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

539/22 - Promulga Resolución

Art.1º) Promulgase la Resolución N° 281/22, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 28 de septiembre de 2.022, por la cual se declara de interés municipal el Encuentro Gastronómico "Estación Viale, Raíces y Sabores".-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

540/22 - Autoriza Cesión de Nicho

Art.1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 2.393 – Fila 1º, que guarda los restos mortales de quienes fueran en vida CELIA HILDA MARTINEZ y JUAN SANTIAGO SIRI, por petición de la Señora Andrea Noemí Cristaldo, comprometiéndose al pago de dicha cesión en de contado, habiéndola abonado en fecha 15 de septiembre de 2.022.-

Art.2º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Prof. Enzo Fabián Heft.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

541/22 - Reconoce Obra

Art.1º) En concordancia con la Ordenanza H.C.D. N° 2095/22, reconocer la Obra de Pavimentación con concreto asfáltico ejecutada en las siguientes calles de ésta Ciudad: calle 1º de Mayo (entre calles 3 de Febrero y 25 de Mayo); Calle 1º de Mayo (entre calles 25 de Mayo y 9 de Julio); calle 3 de Febrero (entre calles Rocamora y 1º de Mayo); y calle 9 de Julio (entre calles Rocamora y 1º de Mayo).-

Art.2º) En concordancia con la Ordenanza H.C.D. N° 2095/22, reconocer la obra de cordón cuneta y pavimento con concreto

asfáltico en calle Los Ligustros.-

Art.3º) Disponer la extensión del Certificado Final de Obra por la Dirección de Obras Públicas, quien dentro del plazo de 72 horas procederá a correr vista a los Departamentos de Catastro y Jefe de Obras Públicas Municipal, para que en igual plazo eleven al Departamento Recaudaciones Municipal el costo de la obra y la nómina de frentistas, quien deberá a realizar las respectivas notificaciones y cobranzas, estableciéndose como fecha de vencimiento para el acogimiento al pago de contado o en cuotas, del 01 al 15 del mes inmediato siguiente al mes de la notificación.-

Art.4º) Elevar el presente Decreto a las áreas pertinentes, para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

542/22 - Acepta Renuncia

Art.1º) Aceptar a fecha 30 de septiembre de 2.022 la renuncia al Contrato de Locación de Servicios presentada por la Señorita MARIA VICTORIA CORREA, D.N.I. N° 40.159.556, por motivos de índole personal del agente, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 405/22, en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida al nombrado con entrega de copia del presente.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

543/22 - Acepta Renuncia

Art.1º) Aceptar a fecha 30 de septiembre de 2.022 la renuncia al Contrato de Locación de Servicios presentada por la Señora MARIA ELENA BONCI, D.N.I. N° 29.346.408, por motivos de índole personal del agente, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 405/22, en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida al nombrado con entrega de copia del presente.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

544/22 - Acepta Renuncia

Art.1º) Aceptar a fecha 06 de septiembre de 2.022 la renuncia al Contrato de Locación de Servicios presentada por la Señora ANDREA CRISTINA LEDESMA, D.N.I. N° 23.842.901, por motivos de índole personal del agente, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 405/22, en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida al nombrado con entrega de copia del presente.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

04 de Octubre de 2022**545/22 - Aprueba Cotejo de Precios**

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.097, convocado en fecha 28 de septiembre de 2.022.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a JORGE ALBERTO GELROTH, de domicilio en calle San Nicolás N° 1.257, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Ciento Veintitres Mil con 00/100 (\$ 123.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 22.415.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

546/22 - Aprueba Licitación Privada

Art.1º) Apruébase la Licitación Privada N° 04/22, convocada mediante Decreto N° 483/22, de fecha 07 de septiembre de 2.022.-

Art.2º) Adjudicase la Licitación Privada N° 04/22, por los ítems solicitados al proponente MAXIMILIANO EXEQUIEL SALAS, de domicilio en calle Misiones N° 727, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Dos Millones Doscientos Veintinueve Mil Trescientos Setenta y Seis con 00/100 (\$ 2.229.376,00).-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

547/22 - Aprueba Licitación Privada

Art.1º) Apruébase la Licitación Privada N° 05/22, convocada mediante Decreto N° 487/22, de fecha 07 de septiembre de 2.022.-

Art.2º) Adjudicase la Licitación Privada N° 05/22, por los ítems solicitados al proponente GREEN JUEGOS ATRACCIONES S.R.L., de domicilio en calle Santiago N° 451, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$ 2.400.000,00).-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

05 de Octubre de 2022**548/22 - Autoriza Cesión de Nicho**

Art.1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho

N° 870 – Fila 1º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida LEONARDO SEBASTIAN ALONSO, por petición del Señor Hernan Ismael Alonso, comprometiéndose al pago de dicha cesión en de contado, habiéndola abonado en fecha 04 de octubre de 2.022.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

549/22 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a SEBASTIAN ANIBAL EHRlich, de domicilio en calle Santa Fe N° 20, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Trece Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 46/100 (\$ 13.864,46), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 22.416.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

550/22 - Rescinde Contrato

Art.1º) Rescindir, a fecha 30 de septiembre de 2.022 los Contratos de Locación de Servicios celebrados con Miguel Ángel AGUILAR, D.N.I. N° 38.053.358, Legajo Personal N° 3.42; y Rita Liliana RAMIREZ, D.N.I. N° 36.219.485, Legajo Personal N° 4.111, atento que a los mismos se les otorgarán nuevas funciones, lo que lleva aparejado nuevos jornales, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 405/22, en sus partes pertinentes.-

Art.2º) Notificar de la medida a las áreas pertinentes para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

06 de Octubre de 2022

551/22 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por "vía de excepción", conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y a lo establecido en el artículo N° 159, inc. c), Pto.4 de la Ley de la Ley Orgánica de Municipios, artículo N° 27, inc. c) ap.b)-4 de la Ley N° 5.140 y artículo N° 142, inc. 4) Pto.b) del Decreto Reglamentario N° 795/96 a EDUARDO ANIBAL MIGEL, de domicilio en Ruta N° 12 – km. 403, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Un Millón Doscientos Veintitrés Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 50/100 (\$ 1.223.898,50), todo ello de conformidad a la Solicitud de Provisión N° 22.442.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el

cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

552/22 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.099, convocado en fecha 03 de octubre de 2.022.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a SOTIC S.A., de domicilio en calle N° 9 – Parque Industrial, de la Ciudad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Ciento Noventa y Ocho Mil Seiscientos Veintiuno con 63/100 (\$ 198.621,63), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 22.444.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

553/22 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.100, convocado en fecha 03 de octubre de 2.022.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados a NUTRITOTAL S.R.L., Acceso Avellaneda N° 1.045, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Un Millón Treinta Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (\$ 1.030.750,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 22.457.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

554/22 - Rescinde Contratos

Art.1º) Rescindir, a fecha 31 de agosto de 2.022 el Contrato de Locación de Servicios celebrado con Génesis Elvira Belén ALMADA, D.N.I. N° 43.481.968, Legajo Personal N° 4.443; Pedro Andrés CEVALLO, D.N.I. N° 36.775.689, Legajo Personal N° 3.358; Fabricio Nicolás DUARTE, D.N.I. N° 38.053.362, Legajo Personal N° 3.467; Fabián Andrés HEFFELE, D.N.I. N° 42.470.997, Legajo Personal N° 4.145; Mariela TABORDA, D.N.I. N° 24.630.469, Legajo Personal N° 999; y Víctor Juan Emanuel VILLAR, D.N.I. N° 44.152.037, Legajo Personal N° 4.448; atento que los agentes mentados presentan faltas injustificadas, y derogar, en consecuencia, los Decretos aprobatorios N° 405/22 y N° 475/22, en sus partes pertinentes.-

Art.2º) Rescindir, a fecha 19 de Septiembre de 2.022 el Contrato de Locación de

Servicios celebrado con Miguel Ángel RIVERO, D.N.I. N° 24.630.235, Legajo Personal N° 4.530, atento que la agente presenta faltas injustificadas, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 405/22, en su parte pertinente.-

Art.3º) Rescindir, a fecha 30 de Septiembre de 2.022 el Contrato de Locación de Servicios celebrado con Julián Alberto AGUILAR, D.N.I. N° 8.357.227, Legajo Personal N° 622, atento que la agente presenta faltas injustificadas, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 405/22, en su parte pertinente.-

Art.4º) Notificar de la medida a las áreas pertinentes para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

RESOLUCIONES

03 de Octubre de 2022

097/22 - Concede Licencia

Art.1º) Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes, por el término de diez (10) días hábiles, para los días 03, 04, 06, 11, 13, 18, 20, 25, 27, 31 de octubre de 2.022, al Agente Municipal, Señor EFREN ELOY PALAVECINO, Legajo Personal N° 2.949.-

Art.2º) Hacer saber del contenido de la presente a Contaduría Municipal, para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

04 de Octubre de 2022

098/22 - Afecta agente

Art.1º) Atento a lo manifestado, aféctase a partir de la notificación de la presente, al agente GUSTAVO MARCELO DUARTE, D.N.I. N° 23.911.411, Legajo Personal N° 254, a desempeñarse como auxiliar de obras públicas en el horario habitual de la administración y conforme la categoría que reviste, dependiendo directamente del jefe o encargado del área, desafectándose de las tareas de auxiliar de obras y servicios públicos, que tenía asignadas por Decreto de nombramiento N° 1431/10.-

Art.2º) Notifíquese al agente de la medida aquí dispuesta y agréguese copia de la presente en su Legajo Personal.-

Art.3º) Elévese copia del presente a las áreas pertinentes para su conocimiento, toma de razón y a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

099/22 - Afecta Agente

Art.1º) Atento a lo manifestado, afectase a

partir de la notificación de la presente, al agente **RUBEN NESTOR SOSA**, D.N.I. N° 24.673.371, Legajo Personal N° 3.210, a desempeñarse como maquinista del área de servicios públicos en el horario habitual de la administración y conforme la categoría que reviste, dependiendo directamente del jefe o encargado del área, desafectándose de las tareas de capataz con especialidad, que tenía asignadas por Decreto de nombramiento N° 1426/10.-

Art.2º) Notifíquese al agente de la medida aquí dispuesta y agréguese copia de la presente en su Legajo Personal.-

Art.3º) Elévese copia del presente a las áreas pertinentes para su conocimiento, toma de razón y a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

ORDENANZAS

2114/22 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFICASE en todos sus términos y alcances el DECRETO-D.E.M. N° 514/22 emitido en fecha 27 de septiembre de 2022 y llegado a la consideración de este Cuerpo el 28/09/2022 bajo expediente N° 6930; norma mediante la cual se dispuso Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Viale, la eximición del pago de las Tasas dispuestas en los artículos N° 38 y 39 del Código Tributario Municipal, en relación a los espacios e instalaciones del Polideportivo Municipal, excepto el canon por el uso del Natatorio del mismo, durante los días en los que se desarrolle la Fiesta Nacional del Asado con Cuero, prevista para los días 17, 18, 19 y 20 de noviembre, inclusive, y/o la fecha en la que ésta pueda, eventualmente, ser reprogramada durante el corriente año.-

Art.2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 28 de septiembre de 2022.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. H.C.D.

Prof. Bibiana A. Rojas - Sec. Legislativa

2115/22 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFICASE en todos sus términos y alcances el DECRETO-D.E.M. N° 515/22 emitido en fecha 27 de septiembre de 2022 y llegado al día siguiente a la consideración de este Cuerpo bajo expediente N° 6927, norma mediante la cual se dispuso aprobar ad referéndum de este H.C.D., la recepción del subsidio otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos para financiar gastos corrientes del Hogar "Madre Teresa" y dispónese afectar la suma de Trescientos Doce Mil con

00/100 (\$ 312.000,00) con los fines ut supra indicados.-

Art.2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias dentro del Presupuesto Municipal vigente a fin de dar cumplimiento a lo establecido en dicho programa.-

Art.3º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese.

Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 28 de septiembre de 2022.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. H.C.D.

Prof. Bibiana A. Rojas - Sec. Legislativa

2116/22 - Autoriza no cobro de Obra

Art.1º) AUTORIZASE el no cobro de la obra a ejecutarse en calle "Dr. Antonio SAIEG", sobre los metros de frente comprendidos a favor del Hospital "Dr. Castilla Mira" y de "Viale Foot Ball Club".-

Art.2º) En cumplimiento de la exigencia del 70% de la extensión lineal que comprenda la obra, no se tendrán en cuenta los metros abarcados por el Hospital Dr. Castilla Mira, quien posee 66 metros lineales, y Viale Foot Ball Club, quien posee 50 metros lineales.-

Art.3º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese.

Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 28 de septiembre de 2022.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. H.C.D.

Prof. Bibiana A. Rojas - Sec. Legislativa

----- **FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN**